

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ESPAÑA ... Trimestre, 7'50 plas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22'50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaran las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 marzo 1913).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con los informes de la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, de la Universidad Central y del Consejo de Instrucción Pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Desde el curso próximo los Licenciados que aspiren a obtener el grado de Doctor en la Facultad de Ciencias, Sección de Naturales, tendrán que aprobar como obligatorias las asignaturas de Antropología y Psicología experimental, y a elegir una de las de Química Biológica o Análisis químico.

El estudio de la de Química Biológica se hará

en la Facultad de Farmacia, y el de Análisis químico en la Facultad de Ciencias, Sección de Químicas.

Dado en Palacio a veintiocho de febrero de mil novecientos trece. —Alfonso.— El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Antonio López Muñoz.

(Gaceta 1.º de marzo 1913).

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Concedido por el artículo 4.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, a los Maestros interinos y sustitutos nombrados por Autoridad competente con anterioridad a 1.º de julio de dicho año, derecho a ingresar por concurso en el Magisterio de Primera enseñanza, y siendo necesario conocer y determinar, para las resoluciones que en lo sucesivo puedan dictarse, cuántos son los que se hallan asistidos del mencionado derecho,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que los Maestros y Maestras que se hallen comprendidos en dicho artículo y deseen ingresar en la enseñanza por virtud del mismo, lo manifiesten a esa Dirección general, por conducto de las Juntas provinciales, en instancia acompañada de hoja de servicios, en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Las Juntas provinciales informarán acerca de si se hallan o no comprendidos en el artículo referido, y se entenderá que los que no concu-

rran a este llamamiento renuncian su derecho a ingresar por concurso en el Magisterio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1913. — López Muñoz. — Sr. Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 4 marzo 1913).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo ofrecido el Ayuntamiento de Alhama de Aragón (Zaragoza) ejecutar su parte antes que el Estado la suya en el camino vecinal de Alhama de Aragón a su estación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado camino se segregue del cuadro E que acompaña a la Real orden de 9 de noviembre último, pasando a figurar, por lo tanto, al sitio que le corresponde del cuadro C de la misma.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1913. — Villanueva. — Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

(Gaceta 1.º marzo 1913).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 9 de diciembre de 1912 y a propuesta del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Que se publiquen los nombres de todos aquellos cuyas instancias figuran en el IV Concurso de premios por actos de protección a la infancia, habida cuenta de las solicitudes y propuestas recibidas en la Secretaría general del Consejo Superior dentro del plazo legal que expiró el 15 de febrero último, las cuales se clasifican a continuación, con arreglo a las bases establecidas y a las que optan los concursantes.

BASE 1.ª

Médicos rurales.

- D. Sebastián Capmany Claver, Navaridas (Alava).
- D. Otoniel Ramírez García, Yeste (Albacete).
- D. Enrique Feito García, Navarredondilla (Avila).
- D. Juan Miró Sabria, San Feliú de Llobregat (Barcelona).
- D. Abelardo Hermida Astray, Oleiros (Coruña).
- D. Manuel Acosta García, Puebla de Lillo (León).
- D. Wenceslao Borrachero García, Torres (Madrid).
- D. Salvador Caramel Farrugia, Villamanta (Madrid).

D. Angel Norberto Hernández, Espeja (Salamanca).

D. Constancio Marco Castelblanque, Sinarcas (Valencia).

BASE 2.ª

Maestros y Maestras de Instrucción pública.

D. Manuel Tamayo Quesada, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D.ª Teresa Rius Casas, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D.ª Adelina Méndez de la Torre, Bilbao.

D.ª Isabel Rodo Mallofré, Vendrell (Tarragona).

D. Carlos Andrés Martín, Peleagonzalo (Zamora).

D.ª Isidora García Melchor, Los Santos (Badajoz).

D. Lorenzo Gordón y Gómez, Badajoz.

D. Francisco Ballesteros Márquez, Málaga.

D.ª Francisca Ferrer Flos, Vinaroz (Castellón).

D.ª Joaquina de Cap Sanz, Vinaroz (Castellón).

D. José Vilaplana Ebú, ídem ídem.

D. José Sánchez Asensi, ídem ídem.

D. Juan Constanti Anquera, Reus (Gerona).

D. Juan García Niebla, Serantes (Coruña).

D. José María Serraté Alvarez, Madrid.

D. José Villadar Serrano, Jaén.

D. José Casanovas Clota, Viladecans (Barcelona).

D.ª Valentina María del Pilar García, Calatayud (Zaragoza).

D.ª Leonor Canalejas de Farga, Barcelona.

D. José Morales Martín, Viator (Almería).

D. Juan Socías Bannasar, San Clemente (Balears).

D. Benigno Garrido Pena, Nieves (Pontevedra).

D.ª María de la Asunción Izquierdo, Oviedo.

D. Enrique Marzo, Zaragoza.

D. Félix Arano Sáez, Mondragón (Guipúzcoa).

D. José María Catalá Olmos, Benifairó de Valldigna (Valencia).

D. Antonio Maña Asensio, Sinarcas (Valencia).

D. Juan José Reduello López, Zorita de los Canes (Guadalajara).

D.ª Delia García Dómine, Málaga.

D. Juan Nepomuceno Muñoz y Fernández, Málaga.

D. Leopoldo Galindo Aceituno, Montejo de la Sierra (Madrid).

D. Tomás Alvira Belzunce, Zaragoza.

D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cádiz).

D.ª Rosa Arjó Pérez, Castillo (Zaragoza).

D. Benito Bagés Galcerá, Agramunt (Lérida).

D.ª Juana Madroñero, Logroño.

D.ª Luisa Romero Campo, Jaén.

D. Mariano Alegre Pérez, Hoz de Barbasiro (Huesca).

D. Agustín Siu Puello, Binéfar (Huesca).

D.ª María del Amor Hermoso Sevilla y Valero, Rocafort (Barcelona).

D.^a Celestina Vigneaux y Cibils, Barcelona.
 D. Lorenzo Niño y Viñas, Salamanca.
 D. José Fernández Artime, Santo Domingo de Miranda (Oviedo).
 D. Francisco Seda Belén, Valdepeñas (Ciudad Real).
 D. Hernán de la Puerta y de Lafuente, Velayos (Avila).
 D. Remigio Cea Platero, Boecillo (Valladolid).
 D. Amador García Sánchez, Aldemunde (Coruña).
 D. José Fernández Carbayeda y Fernández, San Pedro de Navarro (Oviedo).
 D. Isidro Poiró y Bosch, Rivas (Gerona).
 D. Antonio Juan Alemany, Mahón (Baleares).
 D. Juan Eleta y Ozcoidi, Bújer (Baleares).
 D. Luis Cortázar Garrido, Tordueles (Burgos).
 D.^a Encarnación Crespo Sánchez, Morasverdes (Salamanca).
 D. Anastasio San Esteban, Robledondo (Madrid).
 D. Conrado Prat Fábregas, Pobla de Lillet (Barcelona).
 D. Pedro Pino López, La Guardia (Alava).
 D. Ezequiel Solano y Ramírez, Madrid.
 D. José Pedraza Zamorano, Lorca (Murcia).
 D. Antonio Recio Carrillo, Málaga.
 D. Raimundo García Cuerva, Villacañas (Toledo).
 D.^a Gabriela Frígola Barbaza, San Juan Despí (Barcelona).
 D. Luciano Seoane Seoane, Coruña.
 D. Ramón Moliné Carbó, Barcelona.
 D. Vicente García Neira, Creciente (Pontevedra).
 D.^a Tomasa Piosa y Lacueva, Añover de Tajo (Toledo).
 D. Vicente Soto Cimentada, Amandi (Oviedo).
 D.^a María Juana Martín Campo, Andújar (Jaén).
 D.^a María Baldó Mansanet, Barcelona.
 D. Fernando Fernández Morales, Villacarrillo (Jaén).
 D.^a María Patricia Sánchez García, ídem íd.
 D.^a Damiana Picón Ayala, Valladolid.
 D. Anacleto Moreno Blázquez, ídem.
 D. Pedro Galiana y Pinés, Manzanares (Ciudad Real).

BASE 3.^a
Madres pobres.

D.^a Luisa Amelibia Viten, Lapuebla de Laguarca (Alava).
 D.^a Justa Martínez Jimeno, Badajoz.
 D.^a Josefa Rodríguez, ídem.
 D.^a Adelaida Romero Rayo, Siruel (Badajoz).
 D.^a Julia Jiménez Ruiz, Manlleu (Barcelona).
 D.^a Dolores López Cañavate, Barcelona.
 D.^a Catalina Riera Amengual, ídem.
 D.^a Isidora Moliner Sanz, San Gervasio (Barcelona).
 D.^a Casilda Abejol Martínez, Caleruela (Burgos).
 D.^a Filomena Ayala Oca, Villafranca Montes de Oca (Burgos).
 D.^a Petra Caballero Pulido, Montánchez (Cáceres).

D.^a María Antonia Gallardo, Fragoso, ídem.
 D.^a Juana Amores Galapero, ídem.
 D.^a Eusebia Gutiérrez Melero, ídem.
 D.^a Matilde Rodríguez Cortés, Coruña.
 D.^a Agustina Albaredo Fabrellás, Gerona.
 D.^a María Montané Codinas, ídem.
 D.^a María Piñana Mosach, ídem.
 D.^a Mónica Vigo Piquer, Noales (Huesca).
 D.^a Teresa Paraché Castell, Neril (Huesca).
 D.^a Florentina Bafalluy Puso, Tolva (Huesca).
 D.^a Eulogia Martínez Guardia, Haro (Logroño).
 D.^a Gabriela Garrido Parrondo, Madrid.
 D.^a Concepción Arroyo, ídem.
 D.^a María Nieto Rosado, ídem.
 D.^a María Lobo Pérez, ídem.
 D.^a Carmen Monge Fernández, ídem.
 D.^a Victoriana González, ídem.
 D.^a Josefa Santillana Serrano, ídem.
 D.^a Máxima Jiménez Terol, ídem.
 D.^a María Cruz Maqueda, ídem.
 D.^a Delfina Peña Arribas, ídem.
 D.^a Isabel Roldán Ruiz, ídem.
 D.^a Carmen Jiménez Manzano, ídem.
 D.^a Soledad Bercia Buñuls, ídem.
 D.^a Aurora Serrano, ídem.
 D.^a Milagros Cabana Avellería, ídem.
 D.^a Manuela Rico Celemín, ídem.
 D.^a Concepción Quesada, ídem.
 D.^a Antonia de Arriba Díez, ídem.
 D.^a Josefa Díaz Santos, ídem.
 D.^a Emilia Fernández Mayoral, ídem.
 D.^a Antonia Bautista Vázquez, Málaga.
 D.^a María Rosa Guelbenzu, Larrainzar (Navarra).
 D.^a Juana Díez Iglesias, Salamanca.
 D.^a Rosario Martín Villaverde, ídem.
 D.^a Anastasia Jiménez, ídem.
 D.^a Felipa Iglesias Pola, Béjar (Salamanca).
 D.^a Eduvigis Ramos Gómez, Villalvilla (Segovia).
 D.^a Angeles Pinto Moreno, Sevilla.
 D.^a Narcisa Romero López, ídem.
 D.^a Sagrario Llop Olías, Villaluenga de la Sagra (Toledo).
 D.^a Prudencia Serrano Rizaldos, Villaluenga (Toledo).
 D.^a María Torres Cano, Valencia.
 D.^a Gregoria Cambres Almonacid, Sinarcas (Valencia).
 D.^a Venancia Yuguero López, Olmedo (Valladolid).
 D.^a Avelina Gil Serrat, Zaragoza.
 D.^a Eufemia Salvador, ídem.
 D.^a Ramona Sanz, ídem.
 D.^a Bibiana Renancio Asín, Montañana (Zaragoza).

Nodrizas.

D.^a Isabel Romero, El Ciego (Alava).
 D.^a Ana María Jiménez González, Alcalá del Júcar (Albacete).
 D.^a Francisca Durá Martínez, Custallá (Alicante).
 D.^a Vicenta Morgado, Badajoz.
 D.^a María García Llanos, ídem.

D.^a María Almeida Carretero, Mérida (Badajoz).

D.^a Adela Navarro Acosta, Badajoz.

D.^a Julia Rubio, Cerratón de Juarros (Burgos).

D.^a Jerónima Rubio Parra, Cáceres.

D.^a Josefa Ayats Palacio, Huesca.

D.^a Raimunda Villalba Juara, Torres (Madrid).

D.^a Trinidad Olalla Sánchez, Madrid.

D.^a Ana Torres Nuñez, Málaga.

D.^a Luisa Cánovas Troncoso, Murcia.

D.^a Luisa Alvarez García, Piñatar (Murcia).

D.^a Antonia Gómez Tejero, Valdeavellano de Tera (Soria).

BASE 4.^a

Al autor de un trabajo inédito acerca de las leyes y disposiciones protectoras.

Se han recibido nueve escritos bajo los siguientes lemas:

«Por mi Patria y por mi Ley.»

«Abandonado por tus padres, la Caridad te recoge y el Estado te educa y ampara.»

«Infantes.»

«El tribuno del pueblo.»

«Cada hombre tiene en el corazón la medida de su grandeza.»

«Dime cuáles son tus leyes protectoras de la infancia y te diré cuál es tu grado de cultura y de progreso.»

«Pro infancia et pro Patria.»

«El siglo XX será el siglo de los niños.»

«La caridad bien entendida empieza por el niño.»

BASE 5.^a

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

D. José Fonseca Ruiz, Barcarrota (Badajoz).

D. Ramón Roma Serratosa, Santa Coloma de Cerbelló (Barcelona).

D. Miguel Morquillas Arnáiz, Valdelateja (Burgos).

D. José A. Parramón y Farraz, Las Palmas (Canarias).

D. Fidel Criado Miguel, Muros (Coruña).

D. Antonio Pereiro, Oleiros (Coruña).

D. Nicolás Besteiro Luaces, Ferrol (Coruña).

D. Jaime Rodríguez Barceló, Gerona.

D. Anacleto Arribas González, El Cardoso (Guadalajara).

D. Gabriel Oliván Andréu, Huesca.

D. Manuel Megía Díaz, Aranjuez (Madrid).

D. Gil Escribano Nuñez, Segovia.

D. Abercio Carrillo García, Yunceler (Toledo).

BASE 6.^a

A los auxiliares honorarios y a los particulares.

D. Ezequiel González López, Navarredondilla (Avila).

D. Francisco Hernández Sanz, Mahón (Balears).

D. Manuel González de la Peña, Jerez de la Frontera (Cádiz).

D.^a Patrocínio Figueiras, Coruña.

D. Ramón Pena Miró, Puente deume (Coruña).

D. Emilio Oliete Rovira, Madrid.

D. Víctor de Sierra y Guaps, ídem.

D. Francisco Pérez Lozao, ídem.

D. Antonio Marín Cañizares, ídem.

D.^a Francisca Mingo, ídem.

D.^a María Fernández, ídem.

D. Ladislao Nalda, Bilbao.

BASE 7.^a

A los niños que hayan demostrado interés por los animales, p'antas, etc.

D. Manuel Facundo Moles, Alhama de Granada (Granada).

D. José Ramírez Rodríguez, Carchelejo, (Jaén).

D. Mariano Gilsanz, Madrid.

D. Lázaro Debán San Miguel, Boecillo (Valladolid).

D. Claudio Ortega Aldea, ídem íd.

D.^a Isabel de Villaceballos y López, Madrid.

BASE 8.^a

Fundadores e iniciadores de instituciones benéficas.

D. Luis de Tamarit y Llopis, Gerona.

D. Federico Vila Gibert, ídem.

D. Francisco Pereira, Madrid.

D. Manuel V. Salvador Pérez, ídem.

D. Marcelo Sanz Romo, ídem.

D.^a María del Pilar Muntadas, ídem.

D.^a María de las Huertas García Alarcón, ídem.

Sanatorio Marino Provincial, Candás (Oviedo).

Cartilla Popular de Puericultura, Sevilla.

Los interesados subsanarán, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta Real orden, los defectos o errores resultantes de nombres, apellidos, profesiones y lugar de residencia, según aparece en la preinserta relación.

Los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, ordenarán la publicación en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias de esta Real orden para el mejor conocimiento de los concursantes.

De Real orden lo digo a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de marzo de 1913.—Alba.—Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

(Gaceta 3 marzo 1913)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Buscas.

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 5 del actual el niño de doce años Angel Mostajo Monterde, domiciliado en esta capital, calle del Coso, núm. 135 triplicado, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del mismo, cuyas señas son: de doce

años de edad, delgado, cara pecotosa; viste traje de color gris, tapabocas de cuadros negros y encarnados, gorra y botas. Caso de ser habido, será puesto a mi disposición para entregarlo a su familia, que lo reclama.

Zaragoza, 7 de marzo de 1913.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION QUINTA

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

4.181. D. Francisco Cuenca Fernández, concesionario de la marca «Neumocol», contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 16 de noviembre de 1912 sobre concesión a D. Fernando Hergueta de la marca número 20.553 para distinguir un producto farmacéutico denominado «Pneumocol» (B. O. 1.º de diciembre de 1912).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de marzo de 1913. — El Secretario Decano, José María Lorente.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las condiciones bajo las cuales emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada en 28 del mes último proceder al sorteo para la amortización de doce títulos de 500 pesetas y ciento veinte de 50 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 10 de los corrientes, a las once horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1913. — El Presidente, César Ballarín. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Se anuncia por el presente la provisión de tres plazas de Médicos de guardia con destino a las Clínicas de esta Facultad, dotadas con los haberes que en los Presupuestos del Estado se consignan y que han de proveerse con arreglo a lo determinado en el art. 18 del Reglamento del Hospital Clínico de Madrid de 6 de diciembre de 1907, según lo mandado en la Real orden de 25 de febrero último.

Los aspirantes al concurso dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, acompañándolas de los documentos que acrediten:

1.º Poseer el título de Doctor o tener apro-

bados los ejercicios de dicho grado en Medicina;

2.º No exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado en Medicina; y

3.º Haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.

Zaragoza, 4 de marzo de 1913. — El Rector, Andrés Jiménez Soler.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910.

Alconchel.

Adjunto, Tiburcio Carrasco Hernández

Idem, León Algora Millán

Suplente de Adjunto, Mariano Vicent

Idem de ídem, Juan Vicente Vicente

Bijuesca.

Adjunto, Miguel Balsa Yagüe

Idem, Juan Carrera Gil

Suplente de Adjunto, José Martínez Gil

Idem de ídem, Dámaso Jarauta Joven

Caspe.

Sección 1.ª

Adjunto, Serafín Cubeles Framín

Idem, Bernabé Feito Guíu

Suplente de Adjunto, José Redolat Franc

Idem de ídem, Manuel Roca Navarro

Sección 2.ª

Adjunto, Juan Castillo Puértolas

Idem, Miguel Catalán Ríos

Suplente de Adjunto, Pedro Sierra Desojo

Idem de ídem, Ramón Vel Valls

Sección 3.ª

Adjunto, Manuel Geric Catalán

Idem, Vicente Castellón Blasco

Suplente de Adjunto, Mariano Pérez Vidal

Idem de ídem, Manuel Piazuelo Garcés

Sección 4.ª

Adjunto, Domingo Calved Puértolas

Idem, Pedro Catalán Fuster

Suplente de Adjunto, Agustín Fraguas Guíu

Idem de ídem, Pedro Francisco Ríos

Sección 5.ª

Adjunto, Marcial Poblador Cerezuela

Idem, Dionisio Poblador Giraldo

Suplente de Adjunto, Luis Ráfales Divisa

Idem de ídem, Domingo Ros Vidal

Cabolafuente.

Adjunto, Dámaso Marco Benito

Idem, Juan Antonio Polo Mateo

Suplente de Adjunto, Domingo Enguita Enguita

Idem ídem, Isaac Gotor Nieto

Cerveruela.

Adjunto, Pascual Floria Andrés

Idem, Matías Pérez Beltrán

Suplente de Adjunto, Santiago Sánchez Lancina

Idem de ídem, Alejo Vicente Carrato

Encinacorba.

Adjunto, Luis Pérez del Corral

Idem, León Casanova Guzmán

Suplente de Adjunto, Pedro Gasca Ubide

Idem de ídem, Agustín Morales Gracia

Lagata.

Adjunto, Francisco Jimeno López
Idem, Cesáreo García Urbano
Suplente de Adjunto, Apolinar Barbastro Artigas
Idem de ídem, José Barbastro Artigas

Letux.

Adjunto, José Ardid Pina
Idem, José Artigas Gascón
Suplente de Adjunto, Blas Lahoz Izquierdo
Idem, Julián Gracia Mínguez

Villafranca de Ebro.

Adjunto, Fulgencio Zabay Montañés
Idem, Antonio Usón Capuj
Suplente de Adjunto, Pascual Abenia Castillón
Idem, Mariano Abuelo Gazol

Vistabella.

Adjunto, Joaquín Aladrén Andréu
Idem, Nicolás Andréu Aladrén
Suplente de Adjunto, Pedro Valiente Mainar
Idem de ídem, Francisco Valiente Mainar

Zaragoza, 7 de marzo de 1913.—El Presidente, Carlos Toledano. — El Secretario, José Vidal.

SECCION SEXTA**Ardisa.**

La subasta para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el 14 del corriente, a las nueve en punto de su mañana; bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL a los efectos procedentes.

Ardisa, 4 de marzo de 1913.—El Alcalde, Esteban Arbués.

Jaraba.

Habiéndose presentado ante esta Alcaldía, en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado el día de ayer, la abuela del mozo núm. 2 del sorteo del año actual Román Enguita Alonso, que se halla residiendo en Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, manifestando que según le comunicaba se había presentado al Consulado, se requiere al referido mozo para que de no ser cierto lo expuesto, se presente ante este Ayuntamiento en lo que resta del mes, y de serlo, al Consulado correspondiente para que remita los documentos acreditativos, para en su vista fallar lo que corresponda en cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento.

Jaraba, 3 de marzo de 1913.—El Alcalde, Leoncio Agradas.

La Almunia.

Formadas las listas por secciones de que trata el artículo 67 de la vigente ley Municipal para en su día proceder al sorteo de los Síndicos que han de componer la Junta de evaluación para la formación del repartimiento general, quedan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en el cual serán admitidas las reclamaciones que se formulen.

La Almunia, 27 de febrero de 1913.—El Alcalde, León Castillo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RODRÍGUEZ RECALDE, D. Daniel; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, a las diez de la mañana del día catorce de marzo actual, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, con objeto de asistir en calidad de perito al juicio oral y público de la causa seguida en el Juzgado de instrucción del Pilar contra Manuel Sevilla Marcuello, sobre resistencia.

Dueño de una horma para calzado de caballero, en cuyo costado izquierdo se lee «Zapatos fraile—Mate pois-punto», que ha sido ocupada a Isabel Escolano, que dice haberla hallado en la calle del Coso el veintiséis de febrero último; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de recibirle declaración en causa que me hallo instruyendo por hurto e instruirle de los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley Procesal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Belchite.****Cédula de notificación.**

Por providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado contra Joaquín Felipe Gil, sobre robo a Francisco Llopis, ha acordado se haga saber a este último que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Zaragoza, por sentencia de veintinueve de octubre próximo pasado, absolvió libremente a dicho procesado mediante a haber obrado sin discernimiento al ejecutar el hecho de autos, declarando de oficio las costas, mandando sea entregado aquél a su familia para que lo vigile y eduque; con apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose entrega definitiva al Francisco Llopis de la cantidad ocupada.

Y para que sirva de notificación en forma la resolución dictada por la Superioridad, al Francisco Llopis, cuyo actual paradero se ignora, extiende la presente cédula en Belchite, a cinco de marzo de mil novecientos trece. — El Secretario, Licenciado José Ortiz.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;
Por el presente edicto hago saber: Que para

cubrir las responsabilidades impuestas por la Audiencia de Zaragoza en expediente que se sigue en este Juzgado, por hurto de melones, contra Celestino Abadía García, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán y que fueron embargados al mismo, vecino de Tarazona.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos aquéllos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los referidos bienes se hallan en poder del depositario.

Bienes que se subastan.

La mitad de una casa y corral proindivisa, sita en esta ciudad, calle de los Cuarteles, número nueve; confronta por la derecha con Tiburcio García, por la izquierda con José Zueco y por la espalda con Isidoro Aperte: tasada toda ella en quinientas pesetas.

Dado en Tarazona, a cinco de marzo de mil novecientos trece.—Romualdo Sancho Morlán.—D. S. O., P. H., Francisco Pardo.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para satisfacer cantidad de pesetas que la Sociedad «Godía, Cardona y Compañía» reclama a D.ª Jorja Zanuy Millán, por sí y como representante legal de sus hijos José y Francisco Fustero Zanuy, en auto de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en estado de ejecución de sentencia, se subastan por término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª Viña en Peñafior, partida Realengo, de tres hanegas o veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Saliente con campo de Lorenzo Buisán y por los demás puntos con monte común: tasada en veinte pesetas.

2.ª Campo regadío en Peñafior, partida de la Bayuela, de cabida dos hanegas o catorce áreas treinta centiáreas; linda al Saliente con el de Vicente Millán, al Poniente con el de Calixto Seral, al Mediodía con brazal de herederos y al Norte con andador de herederos: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Campo seco en Peñafior, partida de las Canteras, de doce hanegas, o sean ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; linda por los cuatro puntos con monte común: valorado en ochenta pesetas.

4.ª Campo seco en Peñafior, partida de Rabasenas, de seis hanegas o cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas; linda al Saliente, al Poniente y al Mediodía con monte ve-

dado y al Norte con campo de Camilo Fustero: tasado en cuarenta pesetas.

5.ª Campo seco en Peñafior, partida del Llano, de seis hanegas o cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas; linda al Saliente con el de Mariano Casalé, al Poniente y al Norte con camino de herederos y al Mediodía con monte vedado: tasado en cuarenta y cinco pesetas.

6.ª Casa en Peñafior, calle del Horno, número diez, de trescientos cincuenta y seis metros cuadrados; consta de un piso levantado sobre el firme, cuadro y corral con salida a la calle del Cuadrante, donde no tiene número; linda por derecha entrando con la de Manuel Falcón, por izquierda con la de Blas Espinás y por espalda con calle de las Cruces: tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Señalado para el remate el día cinco de abril próximo venidero, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de las fincas, siendo preferido el que mande por todos; no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes, y que los títulos de propiedad consisten en la certificación librada por el Sr. Registrador, con los que deberán conformarse los rematantes, sin derecho a exigir ningunos más.

Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos trece.—Gerardo Vázquez.—P. M. de S. S.ª, Eusebio Huélamo.

Zaragoza. — San Pablo

Cédula de emplazamiento.

Según lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, al admitir demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el procurador D. Angel Ordás, en nombre de D. Pedro Ortigas Moreno, contra D. Higinio Porta Regales, ausente de esta ciudad en paradero ignorado, en reclamación de cuatro mil doscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, se emplaza a dicho Sr. Porta, a quien se ha conferido traslado de la demanda, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en autos personándose en forma; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento al D. Higinio Porta, expido y firmo la presente en Zaragoza, a dos de marzo de mil novecientos trece. — El Secretario judicial, Manuel Serrano.

Santoña.

En virtud de actuaciones recibidas del Juzgado municipal de Entrambasaguas dando cuenta del fallecimiento en la mañana del día veinticuatro del actual y sepelio de un pordiosero ambulante en el pueblo del Bosque, a consecuencia de un ataque epiléptico, y cuyo nombre, apellidos y circunstancias de filiación son desconocidas, figurando tan sólo las señas que

a continuación se indican, he acordado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de las circunstancias del referido interfecto, a fin de que llegue a conocimiento de las personas que pudieran saber de quién se trata, al objeto de que concurran ante dicho Juez municipal de Entrambasaguas, en este partido, para su identificación y poder hacer la inscripción definitiva de su defunción.

Santoña, 27 de febrero de 1913.—José María Alvarez Martín.

Señas que se citan.

De treinta y seis a cuarenta años de edad, de 1'615 metros de estatura, color moreno, pelo y barba negros, dentadura completa y vestido con calzoncillo de punto blanco, camiseta de color oscuro, calcetines encarnados, pantalón de Mahon, chaleco de pana azul, chaqueta negra, borcegufes viejos y con un tapabocas: todas las prendas en mal uso.

Al cadáver se le encontró una cédula personal de undécima clase, núm. setecientos ochenta y nueve, expedida en Pamplona a veintiséis de agosto de mil novecientos doce, a nombre de Hilario Casián Vijuesca, natural de Añón, provincia de Zaragoza, soltero, jornalero y vecino de Pamplona.

JUZGADOS MUNICIPALES

Munébrega.

Edicto.

D. Juan Manuel Lajusticia, Juez municipal de Munébrega;

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio para inscribir a favor de Florencia Bueno López cinco sextas partes indivisas de una casa con corral y cuatro sextas partes indivisas de un lagar dentro de la misma en la calle del Hospital, número seis; cuyo expediente, presentado en el Registro, se suspendió la inscripción, entre otros defectos, por estar la finca inscrita a favor de Victoriana López Pardos, Antonio, José y la Florencia Bueno López, Severino Ramón Guerrero e Ignacio Bueno Ramón, habiendo acordado en providencia de esta fecha llamar a estos interesados, a sus herederos y a todos los que se crean con derecho a la dicha finca, para que en el plazo de ocho días, contados desde su inscripción, comparezcan en este Juzgado a deducir lo que a su derecho convenga; con apercibimiento de que si no lo verifican se ratificará el auto anterior ordenando su inscripción en el Registro de la propiedad del partido, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Munébrega, a veintiséis de febrero de mil novecientos trece. — El Juez municipal, Juan Manuel Lajusticia. — P. S. M., el Secretario, Vicente Roy.

Utebo.

D. Agapito Ferriol Feringán, Juez municipal ejerciente de este pueblo;

Hago saber por este edicto: Que a instancia de D. Clemente Alonso y Val me hallo instru-

yendo expediente de información posesoria para acreditar el dominio de la finca siguiente:

Una casa, sita en este pueblo y su calle del Cuadrante, designada con el número siete; que linda por la derecha con la de Manuel Badia, por la izquierda con huerto de Mariano Fernando (herederos) y por la espalda con huerto de Miguela Cebrián.

Dicha casa procede de Gregorio Hernández Monforte y aparece amillarada a nombre de Manuel Hernández Cortés.

Y como se ignora el paradero de este último, así como el de su esposa Manuela Hernández Almunia, he acordado citarles para que dentro del término de diez días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado a exponer en forma las razones de derecho que pudieran tener en el inmueble deslindado, haciendo extensión con igual fin esta citación a cuantas personas se consideren con derecho, pues finado que sea el plazo, se proveerá lo que correspondiera.

Y para conocimiento de los interesados, exhibiendo la presente, de conformidad al artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, en Utebo, a tres de marzo de mil novecientos trece. — Agapito Ferriol. — De su orden, el Secretario accidental, Amadeo Navarro.

PARTE NO OFICIAL

La Electra Almagreña.

Almagro.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 30 de marzo próximo venidero y hora de las tres de la tarde, en el local oficinas de su fábrica, al objeto de tratar sobre la siguiente

Orden del día.

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de la memoria sobre la situación de la Sociedad y distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de Consejeros para cubrir las vacantes de los que les correspondiera cesar en sus cargos.

Podrán depositar sus acciones los señores que deseen asistir a dicho acto en los puntos siguientes: Zaragoza, casa de D. Javier García, Sobrarbe, 67, 69 y 71 (Arrabal), y en Almagro, en las oficinas de la Sociedad.

Almagro, 15 de febrero de 1913. — Por la Electra Almagreña: el Vicepresidente, Julián Rayo.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1912).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRESA DEL HOSPICIO